



# BOLETÍN OFICIAL

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección: <http://www.parcn.es>

## SUMARIO

### ACTIVIDAD PARLAMENTARIA

#### PROGRAMAS Y CALENDARIOS

**10L/AGAP-0001** Calendario de actividades del Pleno y de las comisiones para el periodo de sesiones febrero-julio 2020: modificación.

Página 1

### ACTIVIDAD PARLAMENTARIA

#### PROGRAMAS Y CALENDARIOS

**10L/AGAP-0001** *Calendario de actividades del Pleno y de las comisiones para el periodo de sesiones febrero-julio 2020: modificación.*

##### Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el 2 de abril de 2020, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

##### FUERA DEL ORDEN DEL DÍA

##### 2.- ACTIVIDAD PARLAMENTARIA

##### PROGRAMAS Y CALENDARIOS

2.1.- Calendario de actividades del Pleno y de las comisiones para el periodo de sesiones febrero-julio 2020: modificación.

Visto el informe del Servicio Jurídico de la Cámara sobre la viabilidad jurídica de celebrar una sesión de la Diputación Permanente para la convalidación o derogación del decreto ley del Gobierno (10L/DL-0004), solicitado mediante acuerdo de la Mesa, oída la Junta de Portavoces en su reunión de 16 de marzo de 2020, y visto el escrito del Gobierno, RE núm. 2952, de 2 de abril de 2020, comunicando la intención de aprobar en el día de hoy un nuevo decreto ley, entre cuyas disposiciones figurará la derogación del Decreto Ley 3/2020, de 5 de marzo, de suspensión de títulos habilitantes de nuevos locales de juegos y apuestas (10L/DL-0004), de conformidad con lo establecido en el artículo 32.1.6.<sup>a</sup> del Reglamento de la Cámara, la Mesa, oída la Junta de Portavoces en su reunión de 2 de abril de 2020, y con el parecer favorable del Secretario General, acuerda:

Primero.- Tomar conocimiento del informe y del escrito del Gobierno, y supeditar la fijación de la sesión de la Diputación Permanente para la convalidación o derogación del decreto ley del Gobierno de suspensión de títulos habilitantes de nuevos locales de juegos y apuestas (10L/DL-0004), a la presentación en el registro de la comunicación de la aprobación del decreto ley anunciado.

Segundo.- Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Tercero.- Trasladar este acuerdo al Gobierno y a los grupos parlamentarios.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 111 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 7 de abril de 2020.- EL SECRETARIO GENERAL (*P.D. del presidente, Resolución de 27 de junio de 2019, BOPC núm. 7, de 28/6/2019*), Salvador Iglesias Machado.



